

PROGRAMA 332B

BIBLIOTECAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

La Dirección General, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, ejecuta la política bibliotecaria del Departamento con programas de actuación de ámbito nacional, cuyos objetivos (artículo 14.3 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas), dentro del ámbito competencial señalado, son:

- Promover un desarrollo equilibrado, coherente, progresivo, innovador y constante del conjunto de bibliotecas, sistemas, redes y consorcios existentes en España.
- Fomentar la igualdad en el acceso a un servicio público de biblioteca de calidad en el conjunto del Estado para que no se produzcan desigualdades entre los ciudadanos de sus distintas zonas o de los municipios con menor índice de población.

De esta forma, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas es el principal centro directivo en materia de bibliotecas y el punto de referencia en la Administración General del Estado para las distintas administraciones, instituciones, colectivos y agentes, que componen el sector bibliotecario español, desde los órganos rectores de los sistemas autonómicos, hasta las escuelas y facultades universitarias de biblioteconomía y documentación, pasando por las distintas redes de bibliotecas especializadas y las asociaciones profesionales.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, los proyectos se estructuran conforme a las áreas de actuación típicas de cualquier clase de biblioteca, ya que dichos proyectos se dirigen al conjunto de las bibliotecas españolas, para promover su desarrollo y para universalizar el acceso a sus servicios en el conjunto del Estado y que estos sean de calidad. Estas áreas de actuación son:

- Cooperación nacional e internacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias.
- Recursos humanos.
- Edificios y equipamientos para bibliotecas.
- Colecciones.
- Descripción y acceso a recursos de información.
- Prestación de servicios bibliotecarios.
- Preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico.
- Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y el patrimonio digital.

1.1.1.Cooperación nacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias

A continuación se describen los proyectos previstos en esta área previa indicación de sus fundamentos legales.

El fundamento legal para el proyecto “Consejo de Cooperación Bibliotecaria”, es el artículo 15.2 de la Ley 10/2007 que define el Consejo de Cooperación Bibliotecaria como el “órgano colegiado de composición interadministrativa que canalizará la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas”.

El fundamento para los proyectos “Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas”, “Encuentro Bibliotecas y Municipio”, “Patrocinio de eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español” e “Información y estadísticas” es el artículo 15.1 de la Ley 10/2007, según el cual “la Administración General del Estado, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas y todo tipo de entidades privadas, promoverán e impulsarán la cooperación bibliotecaria mediante el establecimiento de planes específicos que se evaluarán y actualizarán periódicamente”.

El fundamento del proyecto “Coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal” es el artículo 14.3.d) de la Ley 10/2007 que establece que el Ministerio de Cultura “normalizará y coordinará la actuación de las bibliotecas y unidades relacionadas con ellas que sean de titularidad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos”.

El contenido de los proyectos es el siguiente:

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Su regulación se ha llevado a cabo mediante el Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la Secretaría Permanente de todos los órganos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, lo cual implica, entre otras funciones, la de garantizar su continuidad y funcionamiento.

Los órganos del Consejo son: el pleno, la comisión permanente, 5 comisiones técnicas de cooperación y los grupos de trabajo cuyo número varía entre 10 y 15, en función de las cuestiones a tratar.

Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (bienal)

El objetivo específico es ofrecer un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales a las bibliotecas públicas españolas. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la comunidad autónoma en la que se va a celebrar el Congreso. El V Congreso se celebró el año 2010 en Gijón, y en 2012 se celebró el VI Congreso en Burgos del 9 al 11 de octubre.

Encuentro Bibliotecas y Municipio (bienal)

Los municipios con población superior a 5.000 habitantes y equivalentes están obligados a prestar el servicio de biblioteca pública (artículo 26.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El objetivo específico de este encuentro es ofrecer a esos municipios un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales, especialmente dirigido a las bibliotecas públicas municipales. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El IV Encuentro se celebró el día 17 de noviembre de 2011 en el Auditorio del Ministerio de Cultura. En 2013 se deberá celebrar este Encuentro en fechas todavía por determinar.

Patrocinio de asociaciones y eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español

El objetivo específico de este proyecto es dar visibilidad y garantizar la presencia de las bibliotecas en la sociedad y en foros profesionales relacionados con su actividad.

Se patrocinan actividades puntuales y otras con carácter anual. Entre estas últimas cabe destacar una mesa redonda en LIBER centrada en cuestiones bibliotecarias de actualidad; el patrocinio del Día de la Biblioteca, organizado por la Asociación de Amigos del Libro Infantil y Juvenil; el encuentro anual de E-Lis (depósito internacional, creado en España, de documentos sobre biblioteconomía y ciencia de la información), etc.

En este apartado hay que incluir también las subvenciones nominativas a las asociaciones profesionales de ámbito nacional ANABAD (Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas), FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística) y SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica).

Coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

Los mecanismos de la normalización y coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal se han regulado mediante el Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria fomenta y promueve la coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y es, además, la Secretaría Permanente de la Comisión General de Coordinación.

Información y estadísticas

Para facilitar la cooperación y la coordinación bibliotecarias la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria recoge, elabora y explota datos estadísticos de bibliotecas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, las comunidades autónomas, las universidades (REBIUN) y las entidades locales (FEMP). Se publican en formato electrónico.

La base de la recogida de estadísticas es el Directorio de Bibliotecas Españolas que la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria actualiza para el INE en cooperación con las comunidades autónomas. En la actualidad se está desarrollando una nueva herramienta informática para este y otros fines relacionados basada en la norma ISO 2146 *Registry services for libraries and related organizations*.

1.1.2. Los recursos humanos

El fundamento legal de todos los proyectos incluidos en esta área es el artículo 14.3 c) de la Ley 10/2007, según el cual el Ministerio de Cultura “promoverá la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes y fomentará el intercambio de bibliotecarios mediante el desarrollo de programas nacionales e internacionales con la cooperación de las comunidades autónomas”.

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (sección bibliotecas)

La Subdirección participa en la gestión de la convocatoria anual, cuando existe Oferta Pública de Empleo, colaborando en la elaboración del temario, el diseño de las pruebas, la selección del tribunal y la organización del período de prácticas.

Comunicación profesional: publicaciones

El objetivo específico es dar a conocer entre los profesionales nuevos proyectos, normas técnicas, etc.

Las principales actuaciones son la publicación de documentos profesionales, de los resultados de la actividad de todas las estructuras de cooperación y coordinación mencionadas en este apartado, de estadísticas y estudios sobre bibliotecas y el mantenimiento y actualización de *Travesía: recursos digitales para la cooperación bibliotecaria*, biblioteca digital de legislación, normas técnicas y documentos institucionales sobre bibliotecas.

Programa de Formación para Bibliotecarios de Iberoamérica en España

Este programa, organizado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, consiste en cursos y estancias de formación para bibliotecarios iberoamericanos, en el marco del Plan de Formación de Profesionales Iberoamericanos en el Sector Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El objetivo específico es promover el desarrollo de las bibliotecas iberoamericanas y poner en marcha proyectos bibliotecarios conjuntos.

Formación a distancia en Iberoamérica

Programa de formación en línea, que se desarrolla desde 2007 y cuyo objetivo es aprovechar las TIC para ampliar y mejorar la formación de los bibliotecarios iberoamericanos.

Organización y/o financiación de cursos para bibliotecarios españoles, tanto presenciales como en línea

El objetivo de este proyecto es facilitar la formación de los bibliotecarios en nuevas técnicas, en la aplicación de las TIC a todos los procesos y servicios bibliotecarios y en el conocimiento de nuevos campos de conocimiento profesional.

1.1.3. Edificios y equipamientos para bibliotecas

Edificios y equipamientos para las Bibliotecas Públicas del Estado

El artículo 14.3 a) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio de Cultura desarrollará entre otras funciones la de “creación, dotación y fomento de las bibliotecas, de acuerdo con la normativa vigente, previa consulta o, en su caso, previo acuerdo con la comunidad autónoma correspondiente”. En el mismo sentido, el artículo 61.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que “la Administración del Estado podrá crear, previa consulta con la comunidad autónoma correspondiente, cuantas bibliotecas considere oportunas, cuando las necesidades culturales y sociales así lo requieran y sin perjuicio de la iniciativa de otros organismos, instituciones o particulares”.

Para dar cumplimiento a esta función la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria mantiene un programa de construcción y reforma de edificios para bibliotecas y de equipamiento de las mismas centrado en las Bibliotecas Públicas del Estado (BPEs). Las BPEs se regulan en el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. El artículo 1.1 las define como “las Bibliotecas adscritas al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y destinadas esencialmente a la difusión y fomento de la lectura en salas públicas o mediante préstamos temporales, y también a la conservación de las colecciones bibliográficas de singular relevancia que forman parte del Patrimonio Histórico Español”.

Las 53 Bibliotecas Públicas del Estado están situadas en las capitales de provincia (con alguna excepción) y otras importantes ciudades españolas. Su gestión corresponde a las Comunidades Autónomas por Convenio suscrito en su día con el Ministerio de Cultura. La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria realiza inversiones en estas bibliotecas con tres objetivos: modernización tecnológica, implantación de nuevos servicios y desarrollo de proyectos de cooperación.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria elabora y supervisa los programas de necesidades funcionales para los proyectos de construcción o

rehabilitación de sedes de las BPEs que desarrolla la Gerencia de Infraestructuras. Colabora con ésta en otras actuaciones de mejora de los servicios bibliotecarios ante los avances de la sociedad de la información, promoviendo la renovación de los equipamientos y el desarrollo de servicios con base tecnológica (acceso a recursos en red, creación de espacios wi-fi, presencia de las bibliotecas en Internet, etc.).

Aplicación “Arquitectura y bibliotecas”

El objetivo de la base de datos “Arquitectura y bibliotecas” es promover, sistematizar y dar a conocer el patrimonio arquitectónico de las bibliotecas públicas. La aplicación permite recorrer galerías de imágenes y textos sobre los edificios de cada una de las bibliotecas o itinerarios en torno a un tema (histórico, artístico, localización geográfica, etc.) que puede ser desarrollado en colaboración con otras bibliotecas.

1.1.4. Colecciones y servicios

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria promueve la mejora y actualización continua de los recursos y servicios de las bibliotecas, de manera que puedan incrementar sus posibilidades de atender a las demandas de todos los ciudadanos. Las colecciones de las bibliotecas y su acceso a través de todos los medios y canales posibles, incluidos los electrónicos, constituyen la base del servicio de biblioteca y deben ser promovidos para acercar la oferta bibliotecaria española a los niveles de otros países de nuestro entorno.

1.1.5. La descripción y acceso a recursos de información

El artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 establece que el Ministerio desarrollará entre otras funciones la de “la propuesta y el impulso de todo tipo de iniciativas y proyectos bibliotecarios”.

En el entorno web y de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas, para una correcta recuperación de la información por parte de los usuarios y para el intercambio de información entre bibliotecas y sistemas de información, es imprescindible que la descripción de recursos de información se realice conforme a los estándares y normas acordados por la comunidad profesional en los organismos y entidades, nacionales e internacionales, de normalización.

Los procesos de descripción de recursos son costosos, principalmente en términos de tiempo dedicados a ellos por los bibliotecarios. REBECA es un proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las Comunidades Autónomas que sirve de fuente de recursos bibliográficos para apoyo y mantenimiento normalizado de los catálogos automatizados. Sus objetivos

son que las bibliotecas reduzcan el tiempo que dedican a la descripción de recursos y facilitar el mantenimiento normalizado de sus catálogos. Los registros se pueden extraer de forma gratuita para ser integrados en los catálogos automatizados de las bibliotecas.

1.1.6 La prestación de servicios bibliotecarios

También en el marco del artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 se pueden incluir iniciativas y proyectos cuya finalidad es extender los servicios bibliotecarios al conjunto de la población.

Red de sedes web de bibliotecas públicas

Es la dirección electrónica donde se encuentran las sedes web de las bibliotecas públicas. De este modo, los ciudadanos y lectores de todas las edades pueden beneficiarse de los servicios ofrecidos por las bibliotecas en Internet. Además, ofrece a las bibliotecas que lo deseen las herramientas digitales apropiadas para crear su sede web, desde un entorno diseñado a la medida de sus necesidades. De igual forma, las bibliotecas pueden colaborar y compartir recursos para dar un servicio mejor, más ágil y cómodo para los usuarios.

"Pregunte, las bibliotecas responden"

El sistema "Pregunte, las bibliotecas responden" tiene como objetivo crear un servicio de información público en la red Internet, a través de correo electrónico y web, gestionado de forma cooperativa entre bibliotecas de las diferentes Comunidades Autónomas, y coordinado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Este proyecto quiere impulsar el papel activo de las bibliotecas públicas en la sociedad de la información, como centros de información accesibles para todos, basados en colecciones de referencia, tanto las tradicionales como formatos multimedia y recursos en la red.

"Pregunte, las bibliotecas responden" funciona 24 horas, 365 días al año. Las preguntas pueden tratar sobre cualquier tema puntual y concreto y está abierto a todos los ciudadanos. Las preguntas se pueden realizar por correo electrónico, con un compromiso de respuesta en un plazo máximo de tres días, o vía chat en tiempo real.

Remuneración a los autores por los préstamos que realizan de sus obras las bibliotecas públicas

El artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, establece que “los titulares de estos establecimientos –en general, bibliotecas públicas situadas en municipios de más de 5.000 habitantes- remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras”. Como se ha dicho más arriba, la Administración General del Estado es titular de 53 bibliotecas públicas situadas, principalmente, en capitales de provincia, por las cuales debe satisfacer la remuneración por préstamos.

Punto de consulta único de las colecciones de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

El artículo 1.2 b) del Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado (AGE) y de sus organismos públicos (OOPP), establece que una de las finalidades de dichos órganos es “promover el establecimiento de un punto de consulta único que, mediante un catálogo colectivo o sistema equivalente accesible electrónicamente, permita la consulta conjunta de las colecciones de todas las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos”.

En su reunión de 22 de septiembre de 2009 la Comisión General de Coordinación de Bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos acordó crear un grupo que trabajase en la realización de este objetivo. Se ha desarrollado un sistema integrado de gestión bibliotecaria de código abierto, denominado KOBLLI, que se ha implementado de forma experimental en varias bibliotecas y se ha puesto a disposición de cualquier institución interesada. Además, se ha puesto en marcha en forma de programa piloto, con una pequeña selección de bibliotecas, el proyecto del Punto de Consulta Único de las bibliotecas de la AGE

1.1.7. La preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico

El artículo 14.3.c) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio de Cultura desarrollará entre otras funciones la de “conservación y difusión del patrimonio bibliográfico siendo el responsable de la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico”. En el mismo sentido el artículo 51.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que “la Administración del Estado, en colaboración con las demás administraciones competentes, confeccionará el catálogo

colectivo de los bienes integrantes del patrimonio bibliográfico conforme a lo que se determine reglamentariamente”.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria ha venido elaborando, en colaboración con las comunidades autónomas, el inventario y descripción de todos los fondos y colecciones bibliográficas depositadas en las bibliotecas españolas, públicas y privadas, que por su antigüedad, riqueza o singularidad constituyen el Patrimonio Bibliográfico Español. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico constituye una base de datos que reúne los datos bibliográficos de 778 bibliotecas, con 1.021.224 registros bibliográficos y 2.942.329 registros de ejemplar, y está disponible en Internet para su consulta pública.

Para su elaboración se ha firmado convenios con las comunidades autónomas con un aportación estatal del 40% del total.

Además la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la responsable de la recogida de los datos en las bibliotecas de titularidad estatal, para lo cual se contrata empresas de servicios especializados que recogen y codifican la información para su integración en el catálogo.

1.1.8. La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y la preservación del patrimonio digital

El artículo 14.4 de la Ley 10/2007 incorpora la iniciativa europea de bibliotecas digitales (“Europeana”) al ordenamiento jurídico español. Gira en torno a tres tipos de actuaciones, que son las que se incorporan en la Ley: la digitalización, la preservación digital y la accesibilidad en línea.

Los proyectos que desarrolla en este campo la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria son:

La Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico

La Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico es un proyecto cooperativo del Ministerio de Cultura y las comunidades autónomas cuyo objetivo es la difusión mediante facsímiles digitales de colecciones de manuscritos y libros impresos antiguos que forman parte del Patrimonio Bibliográfico Español. Contribuye, además, a la preservación del contenido de estos bienes culturales. Dado que los contenidos son recuperables mediante los motores de búsqueda más conocidos, el proyecto contribuye a dar visibilidad a contenidos españoles en la web.

Esta iniciativa permite consultar sin restricciones fondos que, por sus características, resultan difícilmente accesibles. Incluye más de 39.023 títulos y de cinco millones de páginas digitalizadas de manuscritos y libros impresos antiguos.

Se ha iniciado la participación, mediante la firma de convenios, de otras instituciones que conservan fondos patrimoniales.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica es resultado de un proceso de digitalización cooperativa del Departamento, las comunidades autónomas y otras instituciones de la memoria, con el que se pretende, simultáneamente, preservar y hacer accesibles unos materiales bibliográficos que se caracterizan por ser ejemplares únicos y, por lo tanto, de difícil acceso.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica permite el acceso a más de cinco millones ochocientas mil páginas digitalizadas, de 1.978 cabeceras de prensa histórica.

Hispana

Hispana es resultado de la Recomendación de la Comisión, de 24 de agosto de 2006, sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital (2006/585/CE).

Hispana reúne las colecciones digitales de archivos, bibliotecas y museos conformes a la Iniciativa de Archivos Abiertos que promueve la Unión Europea y cumple en relación a los repositorios digitales españoles funciones análogas a las de Europea en relación a los repositorios europeos, es decir, constituye un agregador de contenidos de las bases de datos de colecciones digitales.

Entre estas colecciones destacan los repositorios institucionales de las universidades españolas y las bibliotecas digitales de las Comunidades Autónomas que ofrecen acceso a conjuntos crecientes de todo tipo de materiales (manuscritos, libros impresos, fotografías, mapas...) del patrimonio bibliográfico español. Hispana también incorpora los contenidos de CER.es, el catálogo colectivo de la Red Digital de Colecciones de Museos de España.

Hispana incluye un directorio de los proyectos de digitalización que se están llevando a cabo en España. Constituye, por tanto, un instrumento que permite la coordinación de los proyectos de digitalización que se llevan a cabo en el Estado para evitar la digitalización dos o más veces de la misma obra.

En la actualidad permite el acceso a más de 3.300.000 de objetos digitales de 156 repositorios o bases de datos. Por otro lado, *Hispana*, que es el agregador de las bases de datos españolas de carácter regional y local que contribuyen a *Europeana*, es el segundo contribuyente al proyecto europeo después de Francia. En total aporta más de 1.500.000 objetos digitales que representan el 10% del total.

Las ayudas para la creación y transformación de recursos digitales

El objetivo de estas ayudas es la creación, mediante la digitalización, o transformación de recursos digitales de materiales que formen parte del Patrimonio Bibliográfico o, en general, de publicaciones de interés cultural, educativo, científico o informativo. Dicha creación debe hacerse conforme a los estándares recomendados por la Unión Europea en el marco del proyecto insignia “Europeana”, de manera que puedan ser integrados en él todos los proyectos subvencionados, aumentando así la aportación española a esta iniciativa europea.

Participación en el desarrollo de Europeana

La Secretaría de Estado de Cultura es miembro de la Fundación Europea y participa en diversos proyectos concretos englobados dentro de Europeana. Entre 2008 y 2010 participó como coordinador nacional para España del proyecto Europeana Local, y desde 2012 forma parte de los proyectos Europeana Awareness y Europeana 2.0; dentro de éste último, la Subdirección General organizará en Burgos, junto con el VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, una conferencia internacional de presentación de la nueva versión de Europeana v. 2.0.

1.2. Organismo Autónomo La Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional fue concebida desde su creación como el centro depositario del patrimonio bibliográfico y documental de España, responsable de la identificación, preservación, conservación, gestión y difusión del patrimonio bibliográfico y documental español, en cualquier tipo de soporte.

La Biblioteca Nacional ha experimentado una evolución acorde con la demanda creciente de servicios por parte de los ciudadanos, potenciándose su papel como proveedora de servicios y recursos de información especializados. De este modo, la Biblioteca Nacional ha reforzado su oferta y su orientación al público, a través de una renovación de los servicios al usuario, realizando exposiciones y actividades culturales y didácticas, y asegurando el más amplio acceso a todos sus fondos, incluyendo los contenidos digitales en línea. Igualmente, se ha convertido en un centro de referencia fundamental para la cultura hispánica, por medio de su participación en proyectos de

innovación y desarrollo nacional e internacional y por su contribución a la difusión y conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental español.

El Estatuto de la Biblioteca Nacional de España se aprueba por Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre y el Artículo 2. dice que corresponden a la Biblioteca Nacional de España los siguientes fines y funciones:

- Reunir, catalogar y conservar los fondos bibliográficos impresos, manuscritos y no librarios de carácter unitario y periódico, recogidos en cualquier tipo de soporte, producidos en cualquier lengua española o en otro idioma, al servicio de la investigación, la cultura y la información, y difundir el conocimiento de dichos fondos.
- Organizar y planificar la preservación y conservación digital del patrimonio bibliográfico y documental cuya custodia le está encomendada, incluyendo el publicado en redes electrónicas, en beneficio de futuras generaciones.
- Fomentar la investigación, fundamentalmente en el área de humanidades, mediante la consulta, estudio, préstamo y reproducción de materiales que constituyen su fondo bibliográfico y documental.
- La alta inspección y el seguimiento del depósito legal con el fin de elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica española, a partir de las entradas derivadas del depósito legal.
- Prestar los servicios de asesoramiento y estudio que la Administración General del Estado le encomiende en el campo de la biblioteconomía y bibliografía, así como en el de conservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio bibliográfico.
- Desarrollar programas de investigación y de cooperación con otras bibliotecas nacionales, regionales y extranjeras y demás entidades culturales, científicas y empresariales que puedan contribuir al mejor desarrollo de sus funciones.
- Realizar la Bibliografía Española a partir de los registros bibliográficos de los documentos publicados en España y que ingresan en la Biblioteca Nacional de España de acuerdo con las disposiciones vigentes de Depósito Legal.
- Promover programas internacionales de cooperación interbibliotecaria y tomar parte activa en proyectos europeos e internacionales de interés para la Biblioteca Nacional de España tal como la Biblioteca Digital Europea, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura.

- Actuar como centro español de ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), sin perjuicio de las competencias que asuman en esta materia las Comunidades Autónomas.

- Cualquier otra función que en el marco de actuación propio de la Biblioteca Nacional de España se le atribuya por alguna disposición legal o reglamentaria.

Programas y objetivos

La Biblioteca Nacional de España debe convertirse en el principal referente de calidad tanto en el ámbito bibliotecario como en el campo de la investigación. Para ello. orientará su desarrollo futuro en la consolidación de los rasgos que la definen como Biblioteca Nacional.

De acuerdo con la misión y funciones de la Biblioteca Nacional de España y los valores en los que se basa el presente plan estratégico, se mantienen los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de los servicios para llegar a un modelo de excelencia.
- Reducir costes.
- Racionalizar los procesos.
- Reforzar las funciones sustanciales de la Biblioteca Nacional.

Para alcanzar los objetivos fijados, se desarrollarán las siguientes estrategias asociadas:

- *Mejorar la calidad de los servicios para llegar a un modelo de excelencia*
 - Revisión y normalización de los modelos de indicadores y recogida de datos para el análisis de la Biblioteca. Adecuación a la Carta de servicios.
 - Análisis de los servicios que ofrece la Biblioteca Nacional por Departamentos y elaboración de planes de calidad transversales.
 - Análisis y programas de mejora del rendimiento del sitio web, Intranet y redes sociales.
 - Aplicación gradual del Plan de preservación y acceso al documento.
 - Aplicación gradual del Plan de digitalización.
 - Desarrollo de un programa integrado de gestión documental.

- Desarrollo de las potencialidades de difusión bibliotecaria mediante la continuidad de la política de exposiciones temporales y otro tipo de eventos culturales relacionados con el libro y las bibliotecas.

- Mejora de la aplicación de las nuevas tecnologías para la visibilidad y la difusión del Museo de la BNE.

- *Reducir costes*

- Análisis de los costes de cada servicio e implantación de un programa de rentabilidad.

- Supresión de servicios y procesos de baja calidad (no mejorables), escasa demanda o no acordes con las funciones principales de la Biblioteca Nacional.

- Desarrollo y refuerzo de servicios virtuales.

- Implantación gradual del modelo “*Biblioteca verde*”.

- Desarrollo del programa piloto de teletrabajo.

- Fomento del canje y donación y programas de cooperación bibliotecaria.

- *Racionalizar los procesos*

- Revisión de procesos y servicios de los Departamentos de la Biblioteca Nacional de España (continuación de las líneas propuestas en los apartados 1.2. y 1.3.)

- Aplicación de procedimientos de evaluación automática continua que ofrezcan información constante sin que suponga cargas adicionales de trabajo.

- Análisis y descripción de puestos de trabajo y propuesta de adecuación del organigrama.

- Desarrollo de programas de formación y actualización profesional.

- Reorganización de los equipos de trabajo de acuerdo con las funciones principales de la Biblioteca Nacional.

- Desarrollo de un programa de seguridad.

- Administración electrónica, con desarrollo del esquema nacional de Interoperabilidad y el esquema nacional de seguridad obligatorios según la ley 11/2007.

- *Reforzar las funciones sustanciales de la Biblioteca Nacional*

- Disminución gradual de unidades no registradas en SIGB.

- Incremento de las colecciones y servicios digitales.

- Desarrollo del sistema de preservación digital.
- Mejora de la accesibilidad en línea y presencial.
- Fomento de los programas de investigación, tanto propios como en colaboración con otras instituciones.
- Desarrollo de programas profesionales.
- Mejora de los programas y herramientas de difusión.

Las estrategias definidas en el presente Plan se aplicarán a todos los ámbitos de la BNE a través de acciones específicas, desarrolladas en programas departamentales y transversales.

Entre los servicios que se consideran de mayor peso específico son:

- Biblioteca Digital Hispánica:

Además de continuar y profundizar de forma importante en el proceso de catalogación de todos los fondos bibliográficos para, en cumplimiento del estatuto de la misma, hacerlos plenamente accesibles a los investigadores y público en general, la Biblioteca Nacional debe continuar con su política de digitalización de fondos libres de derechos de autor en el marco de la Biblioteca Digital Hispánica. A la mejora de las colecciones y servicios añadidos que ofrece, se une su presencia en proyectos internacionales como Europeana, The European Library (TEL) o la World Digital Library (WDL). 2013 será el año de consolidación del nuevo portal Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (BDPI), en el que participan las bibliotecas nacionales de Iberoamérica y que lidera la BNE. Este portal salió a la luz en septiembre de 2012. La Biblioteca Digital Hispánica se constituye así en un proyecto puntero en el ámbito nacional e internacional.

- Digitalización de documentos:

El objetivo general del proyecto de la Biblioteca Nacional de España, en colaboración con Telefónica, es digitalizar una selección de 200.000 objetos conservados en la BNE para su posterior visualización y difusión a través de la Biblioteca Digital Hispánica.

La planificación se focaliza mayoritariamente en la reconversión a soporte digital de libros impresos de los siglos XVIII y XIX, manuscritos, fotografías, dibujos, grabados y mapas. El propósito final es disponer de una imagen de consulta y, en el caso de obras impresas del texto digital con OCR, que agilice y facilite la difusión de unos originales que se conservarán en su soporte original para asegurar su perdurabilidad.

El plazo máximo de ejecución del proyecto se estableció en cinco años (2008-2012), por lo que tras un período de dos años, en el que se realizó una fase piloto (2009 y 2010), los dos siguientes se dedicarán a acometer el grueso del proyecto. Para llevarlo a cabo ha sido necesaria la elaboración de un cronograma en el que se detallan las colecciones a digitalizar en el período 2011-2012.

El plazo de ejecución del proyecto se amplía hasta el final de 2013 en virtud de un acuerdo con Telefónica.

- Portal de Publicaciones en línea de la BNE

- Adquisiciones

A través de las partidas presupuestarias correspondientes, la Biblioteca Nacional de España puede completar sus colecciones, adquiriendo mediante la compra obras publicadas fuera de España, adecuadas a la política de adquisiciones aprobada por su Real Patronato. Los documentos, seleccionados pertinentemente por personal experto, han de ser aprobados por la Comisión de Adquisiciones Bibliográficas.

A través del donativo y del canje, la BNE obtiene de la forma más económica posible documentos que completan las colecciones.

Debe mantenerse el esfuerzo en la adquisición de lotes bibliográficos de todo tipo con el doble fin de seguir el plan trazado por el Real Patronato de la Biblioteca Nacional por un lado, y de cumplir adecuadamente con los fines de la institución relativos al acrecentamiento del Patrimonio Bibliográfico por otro.

Sin embargo, la disminución de las partidas presupuestarias destinadas a estos fines ha obligado a impulsar campañas de captación de donativos y reforzar los vínculos con otras instituciones en el campo del canje de publicaciones.

Destaca el incremento de donativos de archivos personales de autores de reconocido prestigio en el campo de la creación literaria o las artes plásticas.

- Catalogación

Una de las funciones más importantes de la Biblioteca Nacional de España y la que hace posible todas las demás actividades es el proceso técnico de las obras ingresadas por cualquier procedimiento y sobre cualquier soporte: catalogación descriptiva, forma y elección de puntos de acceso, indización, clasificación y asignación de siglas. Este proceso permite elaborar y difundir la información sobre la producción bibliográfica española y poner a disposición de los usuarios sus fondos. Asimismo, es competencia de la BNE organizar y gestionar toda la normativa relacionada con la

biblioteconomía y la documentación. Para ello se compromete activamente en el desarrollo de programas de investigación y cooperación con otras bibliotecas y demás entidades culturales tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

➤ Convenios de colaboración

La Biblioteca Nacional de España tiene la obligación de desarrollar programas de cooperación con otras bibliotecas y entidades culturales y científicas que ayuden al mejor desarrollo de sus funciones.

En este sentido participó en las reuniones de seguimiento de convenios y programas bilaterales de cooperación nacional e internacional, Además de la colaboración habitual con entidades de carácter cultural, se ha contado también con ayudas para la organización de exposiciones como para la creación de otros proyectos que se pretenden llevar a cabo.

Asimismo, se considera necesario trabajar de forma cooperativa con otras instituciones del ámbito de la investigación que permitan mantener una información exhaustiva y actualizada en los diferentes ámbitos de la investigación bibliotecaria.

➤ Conservación y preservación del patrimonio

La Biblioteca Nacional tiene un fondo superior a 27 millones de documentos en todo tipo de soportes. Esto nos obliga a ejecutar el Plan de Preservación y Conservación que garantice el buen estado de los diferentes fondos existentes para cumplir nuestra doble misión de conservación y acceso al Patrimonio. Paralelamente, la revolución de Internet, está creando progresivamente un patrimonio ya nacido digital cuya preservación la Biblioteca Nacional debe abordar en cumplimiento de su función de garante del patrimonio nacional. Para ello, se ha comenzado a recolectar el dominio .es y se planifica la recepción del Depósito Legal electrónico en línea, según establece la nueva Ley de Depósito Legal.

➤ Exposiciones y actividades culturales

➤ Tricentenario de la Biblioteca Nacional de España

1.3. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa presupuestario es la mejora y ampliación de la red de Bibliotecas Públicas del Estado (BPE), mediante la construcción de nuevas sedes y la reforma y ampliación de las existentes.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2013 son:

Continuación de las obras de construcción de nuevas sedes de las Bibliotecas Públicas del Estado en Ceuta, Gerona y Segovia, y la Biblioteca y Archivo Histórico Provincial de Ourense.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.
- O.A. Biblioteca Nacional.
- O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de nuevos registros incorporados. (Número)	100.000	125.601	100.000	100.000	100.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Desarrollo de las bibliotecas virtuales de la Secretaría de Estado de Cultura.					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de páginas digitalizadas. (Número)	452.000	452.000	360.000	360.000	500.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Ayudas al patrimonio para la creación y transformación de objetos digitales.					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Cuantía de las ayudas. (Cuantía)	2.266.000	1.821.983,67	1.590.000	1.590.000	685.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Contribución al desarrollo del proyecto Europeana a través del agregador Hispana.					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de objetos digitales accesibles a través de Hispana. (Número)	1.500.000	1.573.069	1.700.000	1.706.037	1.900.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. REBECA: Proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las Comunidades Autónomas.					

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de consultas a la base de datos REBECA. <i>(Número)</i>	2.000.000	2.254.048	2.000.000	2.000.000	2.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Cooperación y desarrollo entre las instituciones del sistema español de bibliotecas y fomento de la colaboración internacional.					

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Encuentros profesionales en materia de bibliotecas. <i>(Número)</i>	3	5	2	2	2

Biblioteca Nacional

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Nacional a través de compra, donativo y canje.					

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Libros. <i>(Títulos)</i>	6.000	6.000	4.770	4.770	6.000
2. Revistas. <i>(Títulos)</i>	1.500	1.500	1.192	1.192	11.000
3. Otras obras (grabados, mapas, partituras). <i>(Títulos)</i>	3.500	3.500	2.785	2.785	7.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Ingreso de fondos bibliográficos en la Biblioteca Nacional procedentes de Depósito Legal.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Libros y otros materiales impresos. (Títulos)	100.000	100.000	90.000	90.000	80.000
2. Revistas y publicaciones menores. (Títulos)	65.000	65.000	58.000	58.000	50.000
3. Otras obras (grabados, registros sonoros, audiovisuales y electrónicos). (Títulos)	30.000	30.000	25.000	25.000	22.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Preservación y conservación de los materiales bibliográficos de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Microfilmación. (Fotogramas)	300.000	300.000	241.000	241.000	280.000
2. Encuadernaciones. (Volúmenes)	2.000	2.000	1.607	1.607	500
3. Restauración. (Piezas)	3.000	3.000	2.410	2.410	1.400
4. Reproducción fotográfica de diversos fondos. (Piezas)	60.000	60.000	48.208	48.208	100
5. Conservación otros fondos. (Piezas)	14.500	14.500	11.650	11.650	10.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Catalogación fondos de la Biblioteca Nacional por depósito legal, compra, canje y/o donativo en soporte informático.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Monografías modernas y antiguas, manuscritos y partituras. (Registros bibliográficos)	160.000	160.000	119.000	119.000	119.000
2. Revistas y periódicos. (Registros bibliográficos)	10.000	10.000	7.424	7.424	4.000
3. Mapas. Dibujos, grabados y fotografías. (Registros bibliográficos)	9.000	9.000	6.682	6.682	20.000
4. Grabaciones sonoras y audiovisuales. (Registros bibliográficos)	50.000	50.000	37.500	37.500	16.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11.Creación de la Hemeroteca Digital e incremento de sus colecciones.					

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Digitalización de periódicos y revistas para incrementar la Hemeroteca Digital. (Páginas)	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	500.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
12.Creación de la Biblioteca Digital Hispánica e incremento de sus colecciones.					

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Digitalización de libros y diversas obras gráficas y musicales para la Biblioteca Digital Hispánica. (Páginas)	4.000.000	4.000.000	503.000	503.000	2.500.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
13.Apertura de los servicios y fondos de la Biblioteca Nacional.					

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Carnés expedidos. (Número)	14.500	14.500	15.200	15.200	10.000
2. Usuarios de los servicios bibliotecarios. (Número)	150.000	150.000	155.000	155.000	100.000
3. Fondos servidos para su consulta. (Número)	470.000	470.000	500.000	500.000	315.000
4. Páginas vistas del portal web de la BN. (Número)	50.000.000	50.000.000	54.000	54.000	30.000.000
5. Visitantes de la web. (Número)	2.600.000	2.600.000	2.900.000	2.900.000	4.500.000

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14.Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales. <i>(Número edificios)</i>	10	10	7	7	4
2. Ampliación y rehabilitación de bibliotecas del Estado. <i>(Número edificios)</i>	3	3	1	1	0